UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2018

Visto el Memorando N° 536-2018-OPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 096-2018-UNSCXH-R, de fecha 15 de febrero de 2018, se declaró improcedente la solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones del servidor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro, por el período de ciento ochenta (180) días, es decir, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2018;

Que, con Memorando N° 0425-2018-ORa-OGPP-UNSCH, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que la licencia solicitada del servidor Jhonny Alejandro Bernedo Navarro fue declarado improcedente (RR N° 096-2018-UNSCH), no habiéndose incorporado a su plaza y desconociéndose la situación real del mencionado servidor, por falta de información de la Oficina de Administración de Personal y determinar la procedencia del contrato del personal de suplencia temporal con cargo a dicha plaza;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

Que, el 31 de agosto de 2018 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales Nros. 684 y 798-2018-UNSCH-R, de fechas 02 y 29 de agosto de 2018, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 536-2018-OPER-UNSCH la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la prórroga de contrato de las siguientes personas:

- Juan José Cuadros Azpur, para el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (0058);

- Soledad Rocío Torres García, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de María Elena Limaco Badajos (0937);

- Percy Palomino Ojeda, para el cargo de Técnico en Abogacía II, Nivel STA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza de Carlos Antonio Zaravia Palomino (0028);

- Norma Gutiérrez Valencia, para el cargo de Oficinista III, Nivel SAA, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, con cargo a la plaza contratada de César Vargas Palomino (0108);

- Gabriel Jhony Ccallocunto Núñez, para el cargo de Especialista Administrativo II - Fiscalización, Nivel SPC, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen (0192);

- Rolando Antonio Meneses, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (0390);

- Anderson Muje Huamán, para el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel STA, de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Darío Ventura Pariona (0206);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

- Fernando Paucar Palomino, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAA, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Edith Nancy Abarca Palomino (0219);

- Stalen Jack Montero Roca, para el cargo de Especialista en Finanzas I, Nivel SPD, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Carlos Rolando Ccollana Villaruel (0039);

- Maritza Guillén Flores, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Juan Miguel Anicama Anicama (0042);

- Mauro Muchari Parián, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Oficina de Almacén Central de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Wilder Huamán Mariño (0181);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0425-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 al 30 de setiembre de 2018, el *contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales* de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871 -2018-UNSCH-R

	Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA				
01.	0028	PALOMINO OJEDA, Percy (con cargo a la plaza de: Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía II	STA
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
Oficina de Presupuesto				
02.	0039	MONTERO ROCA, Stalen Jack (con cargo a la plaza de: Carlos Rolando Ccollana Villaruel)	Especialista enFinanzas I	SPD
03.	0042	GUILLEN FLORES, Maritza (con cargo a la plaza de: Juan Miguel Anicama Anicama)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAD
SECRETARÍA GENERAL				
04.	0058	CUADROS AZPUR, Juan José (con cargo a la plaza de: Jhonny Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
VICERRECTORADO ACADEMICO				
OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA				
05.	0108	GUTIERREZ VALENCIA, Norma (con cargo a la plaza de: César Vargas Palomino)	Oficinista III	SAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE ALMACEN CENTRAL

06.	0181	MUCHARI PARIAN, Mauro (con cargo a la plaza de: Wilder Huamán Mariño)	Técnico Administrativo I	STD

OFICINA DE TESORERÍA

07.	0192	CCALLOCUNTO NUÑEZ, Gabriel Jhony (con cargo a la plaza de: Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II - Fiscalización	SPC

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

08.	0206	MUJE HUAMAN, Anderson (con cargo a la plaza de: Dario Ventura Pariona)	Técnico Administrativo III	STA

OFICINA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

09.	0219	PAUCAR PALOMINO, Fernando (con cargo a la plaza de: Edith Nancy Abarca Palomino)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

10.	0390	ANTONIO MENESES, Rolando (con cargo a la plaza de: Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS

11.	0937	TORRES GARCIA, Soledad Rocío (con cargo a la plaza de: María Elena Limaco Badajoz)	Técnico Administrativo I	STC

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Acciones Administrativas
3.999999	5.000004	Acciones de Asesoramiento Jurídico
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 871-2018-UNSCH-R

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0027	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ing. de Minas, Geología y Civil/EP de Medicina Veterinaria
EP de Ing. de Sistemas/Of. Gral de Asesoría Jurídica/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Secretaría General/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral de Gestión Acad./Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Control Patrimonial/Of. Adm. de Personal
Área de Escalafón/File personal (11)/Interesados (11)/Archivo.

CAZP/gods.